



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 050 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, celebrada el día martes 28 de agosto del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a solicitud de los consejeros regionales aspirantes a cargos políticos electivos en el ámbito regional de Madre de Dios, durante las próximas "Elecciones Regionales y Municipales 2018", el Consejo Regional de Madre de Dios, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2018-RMDD/CR, de fecha 20 de junio del 2018, ha determinado conceder licencia sin goce de dietas, entre otros, a favor del señor Juan TICONA QUISPE, desde el día 07 de setiembre hasta el 08 de octubre del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Cuarto y Sexto de la Resolución N°0080-2010-JNE.

Que, mediante Resolución N° 0176-2018-TBPT/JNE, de fecha 29 de junio del 2018, el Jurado Electoral Especial de Tambopata, resolvió declarar improcedente la solicitud de inscripción de fórmula y lista de candidatos a la Región de Madre de Dios, presentada por el personero legal titular del Movimiento Independiente Amor por Madre de Dios, procediendo seguidamente con fecha 09 de agosto del 2018 a archivar el expediente respectivo; quedando, en consecuencia, fuera de carrera electoral la postulación del citado consejero regional.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de agosto del 2018, el consejero regional Juan TICONA QUISPE, insta al Pleno del Consejo Regional a declarar se deje sin efecto su solicitud de licencia sin goce de dietas presentada con fecha 11 de junio del 2018.

Que, sin mayor debate, y en uso del sentido común y de la lógica jurídica, el Pleno ha aceptado la solicitud de dejar sin efecto dicha licencia, por cuanto carece de objeto otorgarla a un consejero regional cuya postulación no ha sido admitida por el Jurado Electoral Especial, y





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



por consiguiente no realizará actividades inherentes a una Campaña política; por lo que resulta congruente con el recto sentido de la justicia, que prosiga con regularidad en el ejercicio de sus funciones y perciba normalmente las dietas que le correspondan por asistencia a las sesiones de Consejo Regional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de fecha 24 de agosto del 2018, presentada por el consejero regional JUAN TICONA QUISPE. Por consiguiente: **DEJESE SIN EFECTO** la Licencia sin goce de Dietas, que le concedió el Consejo Regional de Madre de Dios mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2018-RMDD/CR, de fecha 20 de junio del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
Secretario Técnico